



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n. Teléfax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000085

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

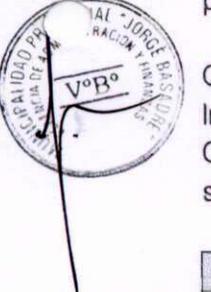
Que, con Oficio N° 46433/2011/DEONGIP, de fecha 12 de diciembre de 2011, emitido por el Sr. Tito Bruna Quispe, Director Ejecutivo del Organismo Internacional de IDEAS PERÚ, invita a participar en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad Local en los Gobiernos Latinoamericanos", que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo los días 26 al 29 de febrero del 2012, con la finalidad de capacitar a las autoridades locales para buscar la excelencia en la gobernabilidad local a través del desarrollo y de la promoción de la Nueva Administración Municipal.

Que, con Acuerdo Municipal N° 018-2012-A/MPJB, de fecha 02 de febrero del 2012, se autoriza la participación de los regidores: Sra. Pastora Nieto de Ortega y del Sr. Roberto Elder Bravo Estrada, en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad Local en los Gobiernos Latinoamericanos", Trujillo-Perú, que se llevara a cabo del 26 al 29 de febrero del año en curso, en el Centro de Convenciones Gran Hotel – El Golf de Trujillo, Perú, por un costo total por participante de S/.2360.00.

Que, con Informe N° 099-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Victor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

Código/Meta	: 105/0007 "Normar y Fiscalizar"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 07. Fondo de Compensación Municipal
Monto	: S/.4,720.00 Nuevos Soles
Específica	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión de servicio.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.





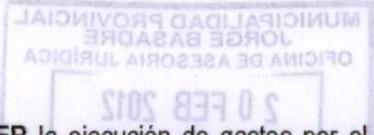
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n. Teléfonos N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000084



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución de gastos por el importe de S/.4,720.00 (Cuatro mil setecientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 018-2012-A/MPJB, que autoriza la participación de los regidores: Sra. Pastora Nieto de Ortega y del Sr. Roberto Elder Bravo Estrada, a fin de participar en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad Local en los Gobiernos Latinoamericanos", que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo los días 26 al 29 de febrero del 2012, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

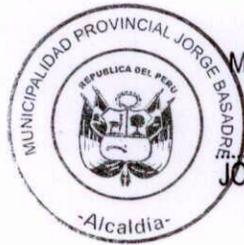
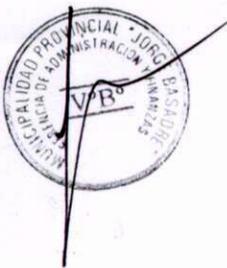


Código/Meta	: 105/0007 "Normar y Fiscalizar"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 07. Fondo de Compensación Municipal
Monto	: S/.4,720.00 Nuevos Soles
Específica	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión de servicio.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
.....
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE